



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CONTRATO RE TAGNI

---

VISTO

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Lautaro Re Tagni, DNI N° 38.644.585, en los términos de la Ord. HCS 05/12;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio de que se trata, a celebrarse con el Sr. LAUTARO RE TAGNI N° 38.644.585, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Art. 2º: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado.

Art. 3º: La Secretaría de Posgrado, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado.

